

RESOLUCIÓN N° - 26 95 125 NOV. 2019

"Por la cual se vincula al Sistema de Bienestar Familiar a la Fundación Educativa y Social "FUNDESOL".

El suscrito director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010, emanada de la Dirección General del ICBF, unificó el procedimiento para el reconocimiento de las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que el artículo Cuarto de la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010, determina que el Director Regional mediante Resolución impartirá aprobación a las reformas estatutarias que soliciten las Instituciones que hayan obtenido personería jurídica.

Que la Fundación Educativa y Social "FUNDESOL", con NIT:900468173-1, solicitó a través de oficio radicado N°E-2019-645410-1300, de fecha 26-11-2019, su vinculación al Sistema de Bienestar Familiar.

Que revisada la carpeta documental correspondiente a la Corporación, se encontró que la Gobernación de Bolívar, mediante resolución N°563 de fecha 18 de julio de 2013, reconoció Personería Jurídica, a la Fundación Educativa y Social "FUNDESOL", así mismo que por desarrollar programas y proyectos de protección integral a Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias, como reposa en sus estatutos, debe pertenecer al Sistema de Bienestar Familiar y estar bajo la inspección, control y vigilancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente rector del Sistema.

Que el Consejo Directivo, de acuerdo al acta N°001 de Asamblea General de fecha 22 del mes de febrero del año 2003, se nombró como representante legal, a la señora DAMARIS BETANCOURT LESCANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.563.379.

Que la solicitud efectuada cumple con los lineamientos técnico-administrativos y los requisitos legales establecidos en el artículo 10 de la Resolución N°3899 del año 2010.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Vincúlese al Sistema de Bienestar Familiar a la Entidad denominada Fundación Educativa y Social "FUNDESOL", con NIT:900468173-1, en cuanto a que su objeto fundacional, contiene el desarrollo de programas y proyectos de protección integral a Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias, para que la inspección control y vigilancia sobre su ejercicio, se encuentre a partir de la fecha de expedición de esta resolución, a cargo del ICBF. ARTICULO SEGUNDO: Registrar como actual representante legal de la Fundación Educativa y Social "FUNDESOL", a la señora DAMARIS BETANCOURT LESCANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.563.379 de acuerdo al acta 001 de asamblea general de fecha 22 del mes de febrero del año 2003. ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición ante el director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Bolívar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma. ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo N°523 del Estatuto tributario.

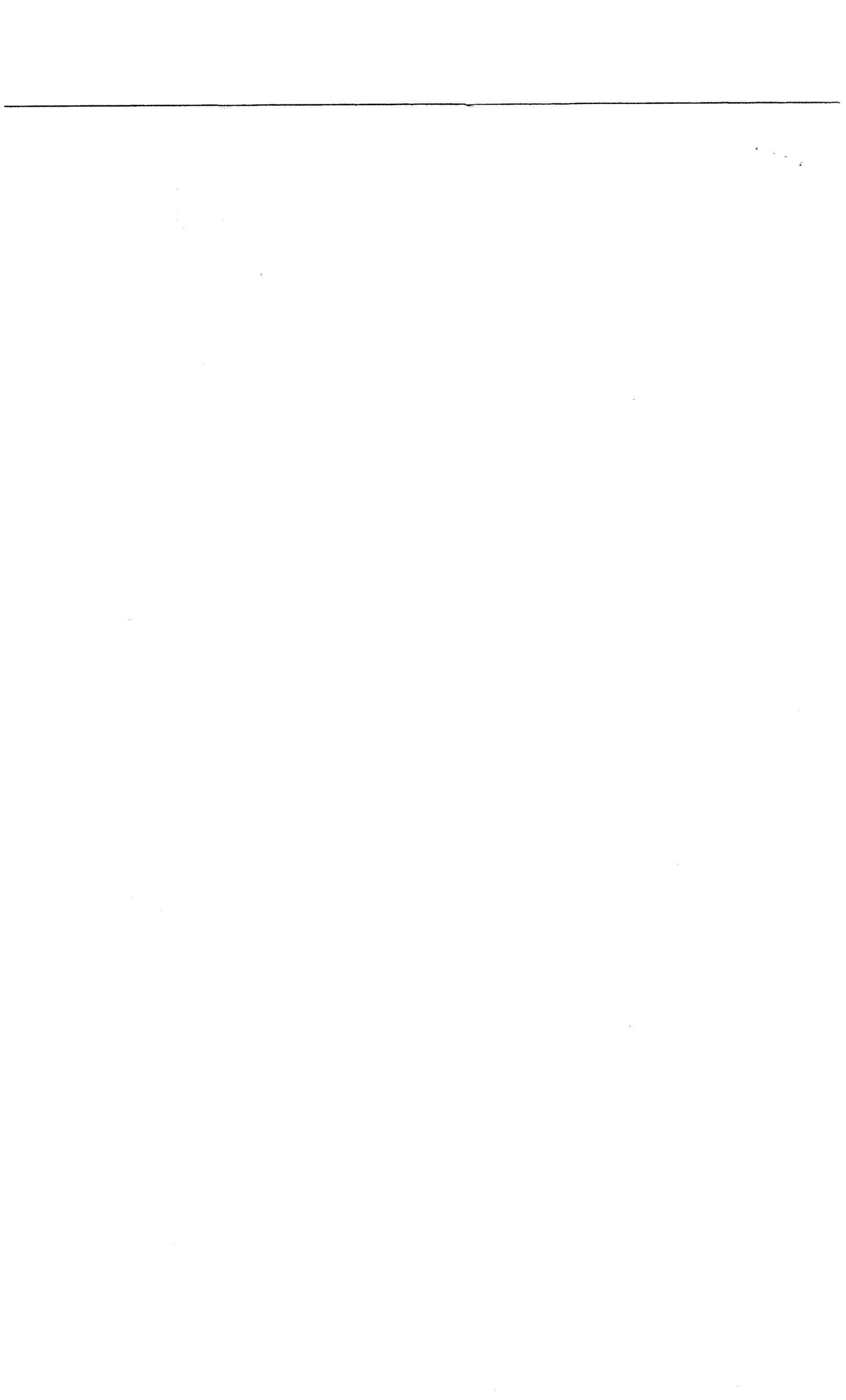
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los, 25 NOV. 2019

  
ANDRES MEJIA PIZANO

Director (e) ICBF Regional Bolívar.

Proyectó: Evelis guerrero Elguedo/ Maura Manjarres García. Abogada P. E Grupo Jurídico  
Revisó: Cástula Teresa Escandón Reyes. Coordinadora Grupo Jurídico





## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C. a los veintisiete días (27) días del mes de noviembre del año 2019, Yo Cástula Teresa Escandón Reyes, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 45424536, notifico personalmente a la Representante Legal de la **Fundación Educativa y Social "FUNDESOL"**, señora DAMARIS BETANCOURT LESCO, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.563.379, del contenido de la Resolución N° **2695** de fecha **25** de **noviembre** del año **2019**, por la cual se **VINCULA AL SISTEMA DE BIENESTAR FAMILIAR A La Fundación Educativa y Social "FUNDESOL"**, con NIT: 900468173-1.

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicándole que contra él procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Regional el cual deberá interponerse al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma.

Renuncio a los términos de ejecutoria SI (  )

NO (  )

EL NOTIFICADO

C.C. 30. 173. 379.

EL NOTIFICADOR

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Bolívar, hace constar que la Resolución N° 2695 de fecha Ventinueve (25) de Noviembre de 2019, "Por la cual se vincula al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Fundación Educativa y Social Fondisol

se notificó de manera personal el día Veintisiete (27) de Noviembre de 2019 a Damaris Betancourt Iscorno, quien actuó en calidad de Representante Legal de la Fundación y quien renunció a terminos y ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día Venticinco (25) de Noviembre de 2019.

Cartagena de Indias, D.T. y C. 28 de Noviembre de 2019



CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES  
Coordinadora ( E ) Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar

2000

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The document also notes that proper record-keeping is a key component of good financial management and is necessary for the success of any business or organization.

2. The second part of the document focuses on the role of the accounting department in the overall financial management of the organization. It highlights the importance of the accounting department in providing accurate and timely financial information to management and to external stakeholders. The document also discusses the various responsibilities of the accounting department, including the preparation of financial statements, the management of accounts payable and receivable, and the oversight of the organization's financial risk.

3. The third part of the document discusses the importance of internal controls in the financial management process. It explains that internal controls are designed to prevent and detect errors and fraud, and to ensure that the organization's financial resources are used efficiently and effectively. The document also provides some examples of internal controls that can be implemented in a business or organization, such as the separation of duties, the use of standardized procedures, and the regular review of financial records.